



Acta de la sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día

30 de abril de 2021.

En El Palmar de Troya, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, siendo las **(10:05) DIEZ HORAS Y CINCO MINUTOS** debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, se reunieron en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Carlos González García, los miembros de la Junta de Gobierno Local: D. Ismael Romero Soria, D^a. Isabel M.^a Romero Orellana, D. Manuel Valle Ramírez; asistidos por la Secretaria-Interventora, D^a. Irene Morgado Santiago, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto Primero.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de los presentes tenía que formular alguna observación al acta en borrador de la sesión extraordinaria de fecha 23 de Marzo de 2021. Todos los asistentes mostraron su conformidad con la misma, quedando aprobada en todos sus términos y ordenándose su transcripción al libro de actas correspondientes.

Punto segundo.- Licencias urbanísticas.-

Licencias de Obras.-

1.- Expte. nº 6/2021, a instancia de **D. DIEGO BERENJENO LÓPEZ con DNI 28. XX 9.XX3V** solicitando licencia de obra MAYOR y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

Nº EXP. LOM: 6/2021

Solicitud fecha: 23/03/21

Solicitante: D. DIEGO BERENJENO LOPEZ

D.N.I: 2X.5X9.1XX-V

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	AQvg07Tny81j6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	03/05/2021 12:15:22 03/05/2021 12:11:43
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AQvg07Tny81j6hSMPkFfhg==		





Domicilio: C/MARGARITA Nº 10

Localidad: 41719 EL PALMAR DE TROYA(SEVILLA).

Obras solicitadas: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE 2 LOCALES Y VIVIENDA EN C/FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE Nº 16

Emplazamiento: C/FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE Nº 16

Referencia Catastral: 0658335TG5005N0001MY

Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO

Calificación: RESIDENCIAL

Promotor: D. DIEGO BERENJENO LOPEZ

Presupuesto de Ejecución Material: 2.260,20€

Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, proyecto básico y de ejecución firmado por técnico competente visado 21/000805-T001 de 15 de marzo de 2021.

Estudio básico de seguridad y salud firmado por técnico competente visado 21/000805-T002 de 15 de marzo de 2021. Técnico autor del proyecto: D. Jesús María Borrego Rojas. Arquitecto Superior colegiado nº 5.469 en el Colegio de Arquitectos de Sevilla.

El arquitecto municipal que suscribe, a la vista de lo ordenado por el Sr. Presidente y Delegado de Urbanismo y una vez examinada la documentación presentada así como el proyecto adjuntado por **D. DIEGO BERENJENO LÓPEZ** instando licencia urbanística, formula el siguiente:

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 12 de Abril de 2021 y visto el informe de la Secretaria-Interventora, de fecha 28 de Abril de 2021, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

- a) Condiciones particulares:
- b) Condiciones generales:

Código Seguro De Verificación:	AQvg07Tny81j6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	03/05/2021 12:15:22 03/05/2021 12:11:43
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AQvg07Tny81j6hSMPkFfhg==		





- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción.

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

-De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y

Código Seguro De Verificación:	AQvg07Tny81j6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	03/05/2021 12:15:22
Observaciones		Firmado	03/05/2021 12:11:43
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/AQvg07Tny81j6hSMPkFfhg==		





habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurran circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.- La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

Segundo.- Notificar al interesado. Dese cuenta del presente al solicitante comunicándole al mismo tiempo los recursos legales que le correspondan, significándole que se encuentra a su disposición el Área Técnica Municipal, ejemplar debidamente diligenciado del Proyecto objeto de la presente licencia municipal de obras, el cual podrá ser retirado por el interesado en la citada dependencia en días laborables y horario de oficina.

2.- **Expte. nº 5/2021**, a instancia de **D. EVANI ORELLANA CAMARERO con DNI, 48.952.507-C** solicitando licencia de obra menor y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

Nº EXP. Lom5/2021

Solicitud fecha: 25/03/21

Solicitante : EVANI ORELLANA CAMARERO

N.I.F: 4X.9XX.5X7-C

Domicilio: C/ORIENTE Nº 6

Localidad: EL PALMAR DE TROYA

Obras solicitadas: PICADO DE ZABALETA EN TERRAZA, Y COLOCACIÓN DE TELA ASFALTICA.

Clase: OBRA MENOR.

Descripción: ACTUACIONES EN CUBIERTA

Emplazamiento: C/ORIENTE Nº 6

Referencia Catastral: 0759006TG5005N0001

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	AQvg07Tny81j6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	03/05/2021 12:15:22 03/05/2021 12:11:43
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/AQvg07Tny81j6hSMPkFfhg==		





Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO

Calificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO

Promotor: EVANI ORELLANA CAMARERO

Presupuesto de Ejecución Material: 580,80€

Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, presupuesto de ejecución material, referencia catastral y autoliquidación pagada.

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha y visto el informe de la Secretaria-Interventora de fecha 28 de Abril de 2021, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

a) Condiciones particulares:

b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción
- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.
- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.
- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	AQvg07Tny81j6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	03/05/2021 12:15:22 03/05/2021 12:11:43
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AQvg07Tny81j6hSMPkFfhg==		





- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a s

olicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

Segundo.- Notificar al interesado.

Código Seguro De Verificación:	AQvg07Tny81j6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	03/05/2021 12:15:22 03/05/2021 12:11:43
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/AQvg07Tny81j6hSMPkFfhg==		





3.- Expte. nº 7/2021, a instancia de **Dña.DOLORES BARRERA MULERO** con DNI 75.388.277-G solicitando licencia de obra MAYOR y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

Nº EXP. LOM: 07/2021

Expte Moad: 2021/LOE_02/000005

Solicitud fecha: 30/03/21

Solicitante: Dña.DOLORES BARRERA MULERO

D.N.I: 75.388.277-G

Representante: D.MANUEL GARCÍA ALONSO.k

D.N.I: 7X.3XX.7X1-D

Domicilio: C/ GONGORA Nº 5

Localidad: 41719 EL PALMAR DE TROYA(SEVILLA).

Obras solicitadas: PROY.BASICO Y DE EJECUCIÓN DE ALBERCA EN POLIGONO 84.PARCELA 123.(MUDAPELO).EL PALMAR DE TROYA(SEVILLA).

Descripción: Construcción de una alberca para uso agropecuario ubicada en una parcela agrícola .

Emplazamiento: POLIGONO 84. PARCELA 123.

Referencia Catastral: 41095A084001230000AX

Clasificación: SUELO NO URBANIZABLE

Calificación: RURAL

Promotora : Dña.DOLORES BARRERA MULERO

Presupuesto de Ejecución Material: 9.137,92€

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmaresde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	AQvg07Tny81j6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	03/05/2021 12:15:22 03/05/2021 12:11:43
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AQvg07Tny81j6hSMPkFfhg==		





Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, proyecto básico y de ejecución firmado por técnico competente visado 21/000468-T001. Nota simple del registro de la propiedad número 1 de Utrera.

Técnico autor del proyecto: D.Rafael Rodriguez Romero. colegiado nº 326 del Colegio de Arquitectos de Cádiz.

Dirección facultativa del proyecto: D.Rafael Rodriguez Romero. colegiado nº 326 del Colegio de Arquitectos de Cádiz.

El arquitecto municipal que suscribe, a la vista de lo ordenado por el Sr. Presidente y Delegado de Urbanismo y una vez examinada la documentación presentada así como el proyecto adjuntado por **Dña. DOLORES BARRERA MULERO** instando licencia urbanística, formula el siguiente:

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 29 de Abril de 2021 y visto el informe de la Secretaria-Interventora, de fecha 29 de Abril de 2021, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

a) Condiciones particulares:

b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción.

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

Código Seguro De Verificación:	AQvg07Tny81j6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	03/05/2021 12:15:22 03/05/2021 12:11:43
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/AQvg07Tny81j6hSMPkFfhg==		





- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

-De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

Código Seguro De Verificación:	AQvg07Tny81j6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	03/05/2021 12:15:22 03/05/2021 12:11:43
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/AQvg07Tny81j6hSMPkFfhg==		





2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

Segundo.- Notificar al interesado. Dese cuenta del presente al solicitante comunicándole al mismo tiempo los recursos legales que le correspondan, significándole que se encuentra a su disposición el Área Técnica Municipal, ejemplar debidamente diligenciado del Proyecto objeto de la presente licencia municipal de obras, el cual podrá ser retirado por el interesado en la citada dependencia en días laborables y horario de oficina.

4.- Expte. nº 8/2021, a instancia de **Dña. ANTONIA PANAL SÁNCHEZ** con DNI, **2X.5XX.5X3-V** solicitando licencia de obra menor y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

Nº EXP. Lom8/2021

Solicitud fecha:25/03/21

Solicitante : ANTONIA PANAL SANCHEZ

N.I.F: 2X5XX5X3-V

Domicilio: C/GARDENIA Nº 9

Localidad: EL PALMAR DE TROYA

Obras solicitadas: REPARACIÓN DE BAÑO, ZÓCALO Y PICADO DE FACHADA CON ENLUCIDO DE MORTERO..

Clase: OBRA MENOR.

Descripción: ACTUACIONES EN FACHADA Y EN EL BAÑO DE LA VIVIENDA

Emplazamiento: C/GARDENIA Nº 9

Referencia Catastral:0656310TG5005N0001EY

Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO

Calificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO

Promotor: ANTONIA PANAL SANCHEZ

Presupuesto de Ejecución Material: 2.460€

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	AQvg07Tny81j6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	03/05/2021 12:15:22
	Irene Morgado Santiago	Firmado	03/05/2021 12:11:43
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AQvg07Tny81j6hSMPkFfhg==		





Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, presupuesto de ejecución material, referencia catastral y autoliquidación pagada.

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 19 de abril de 2021 y visto el informe de la Secretaria-Interventora de fecha 28 de Abril de 2021, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

a) Condiciones particulares:

b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción
- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.
- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.
- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.
- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.
- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	AQvg07Tny81j6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	03/05/2021 12:15:22 03/05/2021 12:11:43
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/AQvg07Tny81j6hSMPkFfhg==		





a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.- La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

Segundo.- Notificar al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y treinta y ocho minutos, en el lugar y fecha al principio indicado, por el Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, extendiéndose por mí la Secretaria-Interventora la presente acta, firmándose ante mí en este acto por el Sr. Alcalde- Presidente.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **La Secretaria-Interventora.-Fdo.: Irene Morgado Santiago.- El Alcalde-Presidente.-Fdo.: Juan Carlos González García.-**

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	AQvg07Tny81j6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	03/05/2021 12:15:22 03/05/2021 12:11:43
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AQvg07Tny81j6hSMPkFfhg==		

